

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 536

PRIMERO.- La LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, se tiene por enterada del Acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, mediante el cual comunican la aprobación y autorización de Licencia Definitiva del C. Javier Caballero Gaona para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal de Santiago, Nuevo León; así como, la designación del Síndico Segundo el C. Jorge Alberto Flores Támez como Encargado del Despacho de la Presidencia del Municipio de Santiago, Nuevo León.

SEGUNDO.- Con fundamento en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, la LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda designar al C. Jorge Alberto Flores Tamez, como Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Santiago, Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de marzo de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ROSA ISELA CASTRO
FLORES

DIP. MERCEDES CATALINA
GARCÍA MANCILLAS